



A C T A N° 1 4 7 4

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las doce horas del día primero de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en Acuerdo Extraordinario en la Sala "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: Designación de Magistrados y Funcionarios cuyo nombramiento corresponde al Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Visto: La Resolución Legislativa N°226/83, por la que se declara la caducidad de todas las designaciones y confirmaciones de Magistrados y Funcionarios realizados en el Poder Judicial a partir del / 24 de marzo de 1976; Considerando: Que por Acuerdo N° 1473, este Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha propuesto a la Honorable Legislatura, la nómina de los / señores Abogados llamado a cubrir los cargos de magistrados y funcionarios cuya designación, conforme lo dispone el Art. 123° de la Constitución de la Provin-// cia, a ella le compete. Que el proceso de normalización institucional a que se / encuentra sometido este poder del Estado, impone, como consecuencia de los principios que dimanen del acto institucional que constituye aquélla Resolución Legislativa, la regularización de la situación de los señores magistrados y funcionarios cuya designación corresponde -por imperio legal y constitucional- a este Alto Cuerpo y que hayan accedido a sus respectivos cargos en el período y circunstancias allí indicadas. Que la necesidad de la apuntada regularización resulta evidente si se advierte que no es dable admitir que dentro del Poder Judicial de la Provincia, coexistan magistrados y funcionarios de "iure", como lo serán / los que designe la Honorable Cámara de Diputados, con funcionarios y magistrados de "facto", como lo son los que han accedido al cargo o han sido confirmados por el gobierno de "facto", ya que tal situación afecta la legitimidad que indivisiblemente, como poder emanado de la soberanía, compete al ejercicio de la jurisdicción en tanto Poder del Estado. De ahí que en el actual marco institucional, / el Poder Judicial y la consecuente actividad jurisdiccional no pueda ser ejercida simultánea e indistintamente por magistrados y funcionarios de distinto origen legitimante, de "facto" los unos, de "iure" los otros, puesto que como lo declaró la Suprema Corte de Justicia de la Nación ("in re" "Sagasta", Fallos, // 241:50), si bien un gobierno de facto puede dictar normas válidas para el futuro, no puede integrar los poderes estatales de "iure". Restituído el funcionamiento pleno del orden constitucional, debe cesar la continuidad jurídica de /// "facto", cesando asimismo las investiduras creadas a su amparo (cf. vease Cholvi,

//...

///.."Jueces con investidura de facto" en Rev.L.L. del 24/10/83). Que, consecuente con lo dicho, se hace necesario dictar el acto normativo que mediante la confirmación o sustitución de los señores magistrados y funcionarios cuya designación compete a este Excmo.Superior Tribunal de Justicia, mejor satisfaga a aquella regularización y consecuente normalización institucional de este Poder Judicial en el marco del estado de derecho y plena vigencia del orden constitucional que nos rige. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 123, 124,/ inc. 9° de la Constitución Provincial y Arts. 7 y 28, incisos 2° y 10° del Decreto-ley N° 009/74, y en ejercicio de facultades que le son propias, ACORDARON: //

I) Disponer la cesación en sus cargos de la Juez de Paz de Mayor Cuantía de la / Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, Dra. Alicia Geraldina/ Gane y de la Secretaria N° 1 del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 2 de esta // Circunscripción Dra. Noemí Regina Pizzini de Peters. II) Primera Circunscripción Judicial: 1°) Designar, por un nuevo período constitucional, en el cargo de Juez del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1, al Escribano Isidoro Aráuz, Clase 1934, M.I. N° 7.497.578; en el cargo de Juez del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N°2,/ a la Escribana Célica Elena Amado Cattáneo de Rave, Clase 1942, M.I.N°4.568.080; en el cargo de Juez de Paz de Mayor Cuantía de El Colorado, al Dr. Roberto Ricardo César Menéndez, Clase 1944, M.I. N° 6.255.299. 2°) Designar en el cargo de Secretaria de superintendencia del Superior Tribunal de Justicia a la Escribana // Graciela Nieves Larramendi, Clase 1941, M.I. N° 3.988.579; de Secretaria AdminisCorreccional, al Escribano Luis Angel Pucciariello, Clase 1936, M.I. N°5.740.376;/ de Secretaria del Tribunal del Trabajo a la Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri, Cla-se 1951, M.I. N° 10.023.465; de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en / lo Civil, Comercial y Administrativo N° 1, a la Dra. Antonia Venerito de Mendie-ta, Clase 1944, M.I. N° 4.477.497; de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 2, a la Dra. Ramona Beatríz Espíndo-/ la, Clase 1948, M.I. N° 5.793.273; de Secretaria del Juzgado de Primera Instan-/ cia en lo Civil,Comercial y Administrativo N° 3, a la Dra.Stella Marys Zabala de

///...

Corresponde Acta N° 1474/84.-



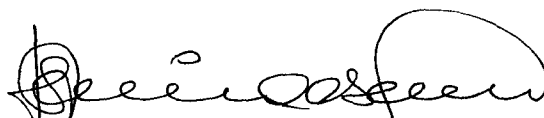
///..Copes, Clase 1954, M.I. N° 10.824.891; de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 4, a la Dra. Nélide Emilce Gómez de Cabrera, Clase 1952, M.I. N° 10.452.637; de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1, al Dr. Daniel Ricardo Barrere, Clase 1956, M.I.N° 11.933.500; de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2, al Dr. Roberto Eduardo Estes, Clase/ 1946, M.I. N° 8.229.709; de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo / Criminal y Correccional N° 3, al Dr. Juan Ramón Saettone, Clase 1954, M.I. N° / 11.213.175; de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Menores, a la /// Dra. Liliana Elisa González Costa de Martínez Corrales, Clase 1952, M.I. N° /// 10.475.728; de Secretaria N° 1 del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1, a la / Dra. Beatriz Luisa Zanín, Clase 1957, M.I. N° 13.686.606; de Secretaria N° 2 // del mismo Juzgado, a la Escribana Lidia Leonor Mendoza de Scoffield, Clase 1946, M.I. N° 5.575.467; de Secretaria N° 1 del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 2, a la Dra. Gloria Edith Casullo de Granada, Clase 1950, M.I. N° 6.265.853; de Se- cretaria N° 2 del mismo Juzgado a la Dra. Marta Inés del Valle González de By- kaluk, Clase 1944,M.I.N° 4.966.318; de Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor / Cuantía de El Colorado, a la Dra. Elena Resquín Argaña, Clase 1937, M.I. N° //// 13.905.043;III) Segunda Circunscripción Judicial: Designar, por un período cons- titucional, en el cargo de Juez del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, a la Dra./ Ana María Gentile de Cancio, Clase 1947; M.I. N° 5.588.192; en el cargo de Se- cretaria del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de / Menores, a la Dra. María Cristina Peña, Clase 1953, M.I.N°10.634.760; de Secre- taria del Juzgado en lo Criminal y Correccional, a la Dra.Gloria Elena Rejala,/ Clase 1953, M.I.N° 10.829.556. IV) Tercera Circunscripción Judicial: Designar / Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, a la Dra. Elina del Lourde Gariotti de D'Andrea, Clase 1949, M.I. N° 5.969.725. IV))/ Los nombrados prestarán el juramento de Ley en la oportunidad que la Presiden- cia determine. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y / registrase.-

RAUL ANTONIO FILIPIGH
MINISTRO

RAUL ANTONIO FILIPIGH
MINISTRO

SIGUEN LAS...///

//..FIRMAS.-



JORGE GERARDO GARCIA CADILLO
MINISTRO